

San Miguel, 18-03-2024

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1604204

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N $^{\circ}$ 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N $^{\circ}$ 01, de 2004, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1604204, solicitada por petición administrativa 77324716884 de fecha 26-02-2024, por representante legal doña **ELIZABETH ANDREA GOMEZ FARIÑA RUT. 15.399.321-1** de la empresa **VENTANAS PVC MAIPO SPA RUT. 77.597.202-5** la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): **7844021556**; **7844022816**; **7844024296**; **7844025686**; **7844027096**; **7844028306**; **7844029326**; **7844030696** y **7844031686** por multa F.29 no declarados Marzo, Abril, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre Noviembre y Diciembre año 2023
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

_	03/6	dei interes l	Denai	63 %	ie iriuitas a	asociadas ai	illipuesto		/0	de ou as ii	iuitas		
La	condo	onación se ot	orga sujeta	a la condi	ción del pa	ago íntegro	de la de	uda no co	ndonada	hasta últim	no día há	bil de	l mes
en	n que s	se notifica la	presente re	solución,	en razón	de lo cual,	si ello no	se cump	le, la co	ndonación	quedará	sin ef	fecto

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

02.9/ da Multan annais dan al immunata

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

# CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación Res. Ex. N° 1604204; de fecha 18-03-2024, que incluye entrega de giros.										
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe						